

**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

**RECURSO DE REVISIÓN EXPEDIENTE:
IVAI-REV/377/2012/II y sus acumulados
IVAI-REV/378/2012/III, IVAI-
REV/379/2012/I, IVAI-REV/384/2012/I**

PROMOVENTE: -----

**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO
VERACRUZANO DE LA CULTURA**

**CONSEJERO PONENTE: JOSÉ LUIS BUENO
BELLO**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
OLGA JACQUELINE LOZANO GALLEGOS**

En la ciudad de Xalapa, de Enríquez, Veracruz a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil doce.

Vistos para resolver los autos del expediente IVAI-REV/377/2012/II y sus acumulados IVAI-REV/378/2012/III, IVAI-REV/379/2012/I e IVAI-REV/384/2012/I formado con motivo de los recursos de revisión interpuestos por ----- en contra del Instituto Veracruzano de la Cultura, sujeto obligado de conformidad con el contenido del numeral 5.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

R E S U L T A N D O

I. A fojas 4, 5, 49, 50, 61, 62, 110 y 111 del expediente corren agregados los Acuses de Recibos de Solicitud de Información emitidos por el Sistema Infomex-Veracruz, del cual se advierte que ----- en los días tres, veinticuatro y veintiséis de marzo del dos mil doce, formula peticiones al Instituto Veracruzano de la Cultura recayéndoles los números de folios 00103512, 00177112, 00103612 y 00179412 requiriendo le sea proporcionada la información que a continuación se describe, para su Consulta vía Infomex-Sin Costo ó en CD:

(00103512)

"Información solicitada: 1 Buenos días, permítame distraer su atención de sus importantes tareas para que con el debido respeto me pueda dar la siguiente información relación del personal que ocupa los siguientes puestos que pueden ser de base y confianza de la plantilla laboral de la IVEC, que me dio y proporcione y que se anexen arachivo adjunto además indicándome el salario y sueldo que percibió el pasado director del IVEC y funcionarios menores que aparecen el organigrama sin INDICANDOME EN EL CASO DE ESTOS SU nombre perfil y sueldo Indicando su adscripción de trabajo es decir donde laboran y jornada laboral y el total de

pago que se ejerce en pago al personal , la información la requiero en infomex o en su defecto en disco magnético CD gracias”

(00177112)

“Información solicitada: Me permito saludarle al tiempo que deseo obtener la siguiente información relación de juicios civiles mercantiles o laborales que enfrenta actualmente el IVEC, especificando el motivo y cuantos trabajadores han demandado al IVEC en el periodo de 2009 a 2012 , de antemano gracias `por responder a mi solicitud de información”

(00103612)

“Información solicitada: Buenos días, permítame distraer su atención de sus importantes tareas para que con el debido respeto me pueda dar la siguiente información relación total del universo laboral de trabajadores con sueldos salarios y compensaciones o gratificaciones del personal de base y confianza de la plantilla laboral de la IVEC, desde el director y funcionarios menores que aparecen el organigrama sin nombre perfil y sueldo Indicando su adscripción de trabajo es decir donde laboran y jornada laboral y el total de pago que se ejerce en pago al personal , la información la requiero en infomex o en su defecto en disco magnético CD gracias hast el mes de febrero y rleacion de los que presentaron renuncias y relacion de las nuevas altas de trabajadores de confianza”

(00179412)

“Información solicitada: Muy buenos días, permítame distraer su atención, para pedirle una copia de la relación o del listado del personal que se le paga por servicios personales especificando el concepto el monto el tiempo y el porque y quien se le expide el pago o pagos del periodo de 2009 a 2012”

II. De los “Acuses de Recibo de los Recursos de Revisión” agregados a fojas 3, 48, 60 y 109 del expediente, se advierte que -----, motiva los recursos de revisión que interpusiera los días seis y once de abril del año dos mil doce, a los cuales le recayeran los números de folios RR00007712, RR00007812, RR00007912 y RR00008412 por considerar que la respuesta del sujeto obligado no se encuentra debidamente fundada y motivada, al expresar como agravio en cada uno de ellos:

(RR00007712)

“LA INFORMACION ES CONFUSA NO PEMRITE RELACIONAR PUESTOS Y SUELDO DECADA TRABAJADOR SE OMITE SUELDO Y SALARIO DE LOS DIRECTORES, PIDO SE TRAMITE EL RECURSO DE REVISION”

(RR00007812)

“LA RESPUESTA ES OMISA Y NO HAY RAZON VALIDA POR QUE CLASIICAR LA INFORMACION, PUES NO SE TRATA DE UNA INVESTIGACION QUE VIOLE LA SECRECIA , DEMAS EL SUJETO OBLIGADO NOME DEMUESTRA EL PERJUICIO O DAÑO QUE LE OCASIONE DAR LA INFORMACION DE LA CONTROVERIA QUE OCACIONO , EL RESULTAOD DE LAS MISMAS INVOLUCRA DINERO PUBLICO SU RESPUESTA NO ME SATISFACE , PIDO SE TRAMITE EL RECURSO DE REVISION”

(RR00007912)

"LA RELACION OMITE LOS NOMBRES DE QUIEBES RECIBEN LOS SUELDOS Y COMPESACIONES NO ME SATISFACE LA RESPUESTA ES PARCIAL Y OMISA PIDO SE TRAMITE EL RECURSO"

(RR00008412)

"LA RESPUESTA ES PARCIAL OMISA Y NO HAY RELACION ENTRE LOS SALARIOS Y QUIN LOS DEVENGA PIDO SE ADMITA EL RECURSO"

Lo anterior se corrobora con los Historiales de seguimiento de las solicitudes identificadas con los folios incorporados a fojas 43, 54, 73 y 121 del sumario, donde se aprecia que en fecha dos, cuatro y nueve de abril del presente año, el sujeto obligado emitió respuesta en términos del numeral 59.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

III. La Presidenta de este Instituto, Rafaela López Salas, en uso de sus atribuciones, emitió los autos de turno fechados en treinta de enero del dos mil doce, los cuales obran agregados a fojas 10, 19, 27, 37, 47, 57 y 67 en los cuales se acordó: tener por interpuestos los recursos de revisión el mismo día de su emisión, por haber sido interpuesto en día y hora inhábil, formarle a cada uno el expediente respectivo asignándoles las claves IVAI-REV/377/2012/II y sus acumulados IVAI-REV/378/2012/III, IVAI-REV/379/2012/I turnarlos a la Ponencia a cargo del Consejero José Luis Bueno Bello, para la substanciación y en el momento procesal oportuno formular el proyecto de resolución.

IV. En atención a lo solicitado por el Consejero Ponente, a través del memorándum con número IVAI-MEMO/II/227/09/04/2012 de fecha nueve de abril del dos mil doce, el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, mediante proveído emitido el mismo día y agregado a foja 79, acordó la celebración de la audiencia prevista en el artículo 67, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. Visto el estado procesal que guardan los expedientes IVAI-REV/377/2012/II, IVAI-REV/378/2012/III, IVAI-REV/379/2012/I en los que se actúa, con fundamento en lo previsto por los artículos 87, 88 fracciones II y III, 89 fracción I, 91 y 92 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y toda vez de que en ambos recursos existe identidad en las partes y agravios, es que el Consejo General de este Órgano Autónomo, decreta la acumulación de dichos expedientes al IVAI-REV/377/2012/II.

Acuerdo notificado a las partes el día nueve de abril del dos mil doce, como se advierte de la foja 77 anversos de autos.

VI. De conformidad con el Resultando anterior, es que el Consejero José Luis Bueno Bello emitió el acuerdo de fecha trece de abril de dos mil doce, de cuyo contenido en términos generales se acordó:

A). Admitir los recursos de revisión, en contra del sujeto obligado Instituto Veracruzano de la Cultura;

B). Tener por ofrecidas, admitidas y por desahogadas por su propia naturaleza; las pruebas documentales que acompañan al medio de impugnación y que genera el Sistema Infomex-Veracruz;

C). Tener por señalada la dirección de correo electrónico proporcionada por el recurrente para oír y recibir notificaciones: -----
-----;

D). Correr traslado, al Sujeto Obligado por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, mediante el Sistema Infomex-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles: **a)** Acredite su personería en términos del artículo 8 de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del Recurso de Revisión; **b)** Señale domicilio en esta ciudad o cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por Correo Registrado con Acuse de Recibo a través del organismo público Correos de México; **c)** Manifieste si tiene conocimiento si sobre el acto que expresa el recurrente se interpuso algún recurso o medio de defensa ante los Tribunales del Poder Judicial del Estado o del Poder Judicial de la Federación; **d)** Aporte pruebas; **e)** Si así lo considera pertinente designe delegados; y **f)** Manifieste lo que a sus intereses conviniera, con el apercibimiento que en caso de no cumplir se le tendrá como ciertos los hechos que le imputa el recurrente;

E). Se fijaron las once horas del día veintiséis de abril del año dos mil doce para que tuviera lugar la audiencia de alegatos con las Partes. Lo anterior, debido a que previamente el Consejero Ponente solicitó al Pleno de este Instituto la celebración de la audiencia prevista en el artículo 67, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obsérvese el acuerdo respectivo incorporado a foja de la 80 a la 86 del expediente.

Acuerdo notificado a las partes el día dieciséis de abril del dos mil doce, como se advierte de la foja 86 reverso a la 107 de autos.

VII. En fecha doce abril del presente año, la Presidenta de este Instituto, Rafaela López Salas, en uso de sus atribuciones, emitió el auto de turno fechado en doce de abril del dos mil doce, el cual obra agregado a foja 122 en el cual se acordó: tener por interpuesto el recursos de revisión el mismo día de su emisión, por haber sido interpuesto en hora inhábil, formar el expediente respectivo asignándole la clave IVAI-REV/384/2012/I turnarlo a la Ponencia a cargo del Consejero José Luis Bueno Bello, para la substanciación y en el momento procesal oportuno formular el proyecto de resolución.

VIII. En base a lo anterior, el Consejo General con fundamento en lo previsto por los artículos 87, 88 fracciones II y III, 89 fracción I, 91 y 92 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y toda vez que por auto de fecha nueve de abril de dos mil doce se acumularon los expedientes IVAI-REV/378/2012/III E IVAI-REV/379/2012/I al IVAI-REV/377/2012/II, asimismo, en virtud de que en el expediente IVAI-REV/384/2012/I de mérito existe identidad por cuanto a las partes, este Consejo General

decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/384/2012/I al expediente IVAI-REV/377/2012/II y sus acumulados IVAI-REV/378/2012/III E IVAI-REV/379/2012/I para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado. Acuerdo notificado a las partes en fecha doce de abril del presente año.

IX. Visto el recurso de revisión vía sistema infomex-veracruz de ----- con seis anexos, recibidos por el citado sistema el día once de abril del dos mil doce a las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, registrado con el número de folio RR00008412, por medio del cual la parte recurrente interpone recurso de revisión en contra del Instituto Veracruzano de la Cultura, acumulado mediante acuerdo de fecha doce de abril del presente año, en el cual se decreta la acumulación de oficio del expediente IVAI-REV/384/2012/I al expediente IVAI-REV/377/2012/II y sus acumulados IVAI-REV/378/2012/III E IVAI-REV/379/2012/I para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda; en consecuencia:

A) Admitir los recursos de revisión, en contra del sujeto obligado Instituto Veracruzano de la Cultura;

B). Tener por ofrecidas, admitidas y por desahogadas por su propia naturaleza; las pruebas documentales que acompañan al medio de impugnación y que genera el Sistema Infomex-Veracruz;

C) Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, en especial la razón de notificación vía correo electrónico fallida sentada en fecha dieciséis de abril de dos mil doce por el licenciado Raúl Mota Molina en su carácter de personal actuario de este órgano visible a foja ciento siete, por la que hace constar la devolución de la comunicación electrónica enviada desde la cuenta raulmota@verivai.org.mx a la diversa cuenta ----- señalada por el recurrente en sus escritos recusarles de fecha seis de abril del dos mil doce; por lo tanto como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérasele al recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que proporcione a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su escrito recursal a donde pueda practicarsele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema infomex-veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema infomex-veracruz, será a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano.

D) Correr traslado, al Sujeto Obligado por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, mediante el Sistema Infomex-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles: **a)** Acredite su personería en términos del artículo 8 de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del Recurso de Revisión; **b)** Señale domicilio en esta ciudad o cuenta de correo electrónico para oír y recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por Correo Registrado con Acuse de Recibo a través del organismo público Correos de México; **c)** Manifieste si tiene conocimiento si sobre el acto que expresa el recurrente se interpuso algún recurso o medio de defensa ante los Tribunales del Poder Judicial del Estado o del Poder Judicial de la Federación; **d)** Aporte pruebas; **e)** Si así lo considera pertinente designe delegados; y **f)** Manifieste lo que a sus intereses conviniera, con el apercibimiento que en caso de no cumplir se le tendrá como ciertos los hechos que le imputa el recurrente;

E) Se decreta la acumulación de oficio del expediente IVAI-REV/384/2012/I al expediente IVAI-REV/377/2012/II y sus acumulados IVAI-REV/378/2012/III E IVAI-REV/379/2012/I para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, es por ello que se determina diferir la citada diligencia de audiencia de alegatos con las partes fijada en el citado proveído de fecha trece de abril del dos mil doce dentro del expediente, para celebrarse el miércoles dos de mayo del dos mil doce.

Acuerdo notificado a las partes en fecha diecinueve de abril del dos mil doce, tal y como se hace constar de las fojas que obran incorporadas al anverso 131 a la 134 del sumario.

VII. El sujeto obligado en fecha veinticinco de abril del presente año, en cumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados en el acuerdo admisorio de fecha diecisiete de abril del dos mil doce, comparece ante este Instituto con escrito de fecha veintitrés de abril del dos mil doce, signado por el Maestro Miguel Ángel Aburto Campos. Promoción que se tuvo por admitida por haber sido presentada dentro del término de los cinco días hábiles señalados en el acuerdo admisorio.

VIII. A foja 142 obra incorporado el desahogo de la audiencia de alegatos regulada en el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 68 de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del Recurso de Revisión, misma que se llevó a cabo a las once horas del día dos de mayo del año dos mil doce, en la cual el Consejero Ponente ante la presencia del Secretario de Acuerdos de este Instituto, declaró abierta la diligencia, advirtiéndose y asentándose: declaró abierta la diligencia, advirtiéndose y asentándose la incomparecencia de las partes y la inexistencia de documento alguno remitido por las partes en vía de alegatos; por lo que el Consejero Ponente acordó: **a)** Respecto del revisionista, en suplencia de la queja se le tienen por reproducidas sus manifestaciones que hizo en su escrito recursal; y **b)** Respecto del sujeto obligado tenerle por precluido su derecho de presentar alegatos en el presente asunto.

Audiencia notificada a las partes en día tres de mayo del dos mil doce, tal y como obra a fojas 142 al anverso a la 145 del sumario.

IX. De conformidad con lo previsto por el artículo 67.1, fracción IV de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 69 de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del Recurso de Revisión, el día nueve de mayo del año dos mil doce, el Consejero Ponente por conducto del Secretario de Acuerdos, turnó al Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el proyecto formulado, para que se proceda a resolver en definitiva, al tenor siguiente; y:

C O N S I D E R A N D O

Primero. El Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, último párrafo, 67, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34.1 fracciones XII y XIII, 64, 67 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 12 inciso a) fracción III del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y; 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del Recurso de Revisión. Por tratarse de un recurso de revisión promovido por persona física, en contra de actos o resoluciones emitidas por un sujeto obligado de los previstos en el artículo 5 de la Ley 848.

Segundo. Previo al estudio de fondo del asunto que nos ocupa es pertinente analizar si en el recurso de revisión se acredita la personería de las partes que intervienen, si la vía de interposición del medio del impugnación se encuentra ajustada a la normatividad y si se cumplen los requisitos formales y substanciales previstos en los numerales 64.1, 64.2 y 65 de la Ley de la materia, por lo que en primer orden se verificara su cumplimiento y posteriormente, por ser de orden público, se procederá con el análisis de las causales de improcedencia y sobreseimiento, descritas en los artículos 70 y 71 de la Ley en comento, esto es así porque la actualización de alguna de las causales sitúa al Consejo General de este Organismo Autónomo, a emitir la resolución en los términos establecidos en el artículo 69.1 fracción I de la Ley de la materia, al no ser necesario analizar el fondo del asunto.

Las partes de los medios de impugnación que hoy se resuelven son -----
----- y el Instituto Veracruzano de la Cultura, es así, porque con fundamento en los artículos 56, 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 5 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se considerara solicitante y posteriormente recurrente, a la persona que por sí o a través de su representante legal ejerce su derecho de acceso a la información ante cualquier sujeto obligado de los descritos en el artículo 5 de la Ley en comento, ahora bien toda vez que de las constancias que obran en el expediente, se advierte que -----
----- formuló las solicitudes de información identificadas con los

números de folios 00103512, 00177112, 00103612 y 00179412 mismas que se tuvieron por presentadas los días tres, veinticuatro, veintiséis de marzo del dos mil doce, vía Sistema Infomex-Veracruz, al Instituto Veracruzano de la Cultura, y a su vez que al mismo compareció ante este Instituto mediante los recursos de revisión identificados bajo los folios RR00007712, RR00007812, RR00007912 y RR00008412 por lo que resulta ser la persona legitimada ad causam para interponer los recursos de revisión que prevé la ley de la materia.

Respecto del sujeto obligado Instituto Veracruzano de la Cultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.1 fracción I de la ley en comento, son sujetos obligados los Ayuntamientos, por lo tanto, es sujeto obligado por la ley de la materia.

En virtud de lo anterior, se analiza la vía a través de la cual se presentaron los recursos de revisión que nos ocupan, desprendiéndose de la normatividad que rige el procedimiento para la interposición de los recursos de revisión, que los medios de impugnación pueden ser presentados mediante diversas vías autorizadas y reconocidas, como son: escrito libre o en los formatos emitidos por este Instituto, por correo electrónico, mediante correo registrado enviado a través del organismo descentralizado Correos de México y utilizando el Sistema Infomex-Veracruz, por lo que al analizar las constancias que obran en el expediente y con fundamento en los artículos 1 fracción XXIII, 6.1 fracción IX y 65.2 de la Ley de la materia y 2 fracción IV, 7 segundo párrafo, 24 fracción VII, 26, 60 y 62 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, tenemos que la interposición del recurso de revisión se encuentra ajustada a derecho, y al haberse elegido como vía de presentación el Sistema Infomex-Veracruz, la substanciación del medio de impugnación debe realizarse en estricto apego de las aplicaciones de ese sistema informático y a los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del Recurso de Revisión.

En virtud de lo anterior, se procede al análisis de los documentos que el Sistema Infomex-Veracruz produce desde que se genera alguna solicitud de información hasta la interposición del recurso de revisión, mismos que obran agregados a fojas de la 1 a la 111 y que son ofrecidos por la parte recurrente al interponer los medios de impugnación, por lo que a continuación se describen: 1.-Documentos consistentes en las impresiones de los "Acuses de Recibo de los Recursos de Revisión por inconformidad de la respuesta" del sistema infomex-veracruz de fechas seis y once de abril de dos mil doce, con números de folios RR00007712, RR00007812, RR00007912 y RR00008412; 2.-Documentos consistentes en las impresiones de los "Acuses de las Solicitudes de Información" del sistema INFOMEX-Veracruz de fechas tres, veinticuatro y veintiséis de abril de dos mil doce, con números de folios 00103512, 00177112, 00103612 y 00179412; 3.-Documentales consistentes en la impresión de las respuestas otorgadas por el sujeto obligado; 4.- Documentales consistentes en los historiales de las solicitudes de información bajo el encabezado "Seguimiento de mis Solicitudes" de fechas nueve y once de abril del dos mil doce, de los cuatro tipos de documentos antes

mencionados, se advierte el cumplimiento de los requisitos en listados en los numerales 56 y 65 de la Ley de Transparencia Estatal: nombre del recurrente, correo electrónico para oír y recibir notificaciones, sujeto obligado que lo emite, ofrece y aporta pruebas, describe del acto que recurre y se desprenden los agravios que causan a la parte recurrente.

Para verificar el cumplimiento del requisito de procedencia que se actualiza en el presente medio de impugnación, se procede al análisis de las manifestaciones vertidas por el recurrente y que son comprobables con las documentales que ofrece y que fueron descrita en el párrafo que antecede, donde se advierte que el motivo que propicio la interposición de los recursos de revisión que hoy se resuelven es la descrita en el Resultando II de la presente resolución. Es así que al coligar las manifestaciones del recurrente, y del sujeto obligado con el contenido del numeral 64.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se desprende que los supuestos de procedencia que el promovente hace valer es el descrito en la fracción VI del numeral en comento, lo anterior, es corroborable en la transcripción que a continuación se hace del citado artículo:

Artículo 64

1. El solicitante o su representante legal podrán interponer un recurso de revisión ante el Instituto, en los siguientes supuestos:

(REFORMADO G.O. N° EXT. 208 DE FECHA 27 DE JUNIO 2008)

I. La negativa de acceso a la información;

II. La declaración de inexistencia de información;

III. La clasificación de información como reservada o confidencial;

IV. La entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada, o en un formato incomprensible;

V. La inconformidad con los costos o tiempos de entrega de la información;

VI. La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud;

VII. La inconformidad con las razones que motiva una prórroga;

VIII. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en esta ley;

IX. La negativa de acceso, modificación o supresión y por la difusión de datos personales sin consentimiento de su titular;

X. El tratamiento inadecuado de los datos personales; y

XI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso, modificación o supresión de datos personales dentro de los plazos establecidos en esta ley.

2. El plazo para interponer el recurso de revisión es de quince días hábiles a partir de la notificación del acto impugnado, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo.

Por cuanto hace al requisito de oportunidad previsto en el artículo 64.2 de la Ley de la materia, el cual establece que el plazo para interponer el recurso de revisión es de quince días hábiles a partir de la notificación del acto impugnado o la fecha en que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo, este Consejo General advierte que se cumple con dicho requisito, ello atento a lo siguiente:

- a. A fojas 4, 5, 49, 50, 61, 62, 110 y 111 del sumario obran los acuses de las solicitudes de información que fueron presentadas en fecha tres, veinticuatro y veintiséis de marzo del dos mil doce, a

partir de la fecha de presentación de la solicitud de información, el sujeto obligado cuenta con un plazo de diez días para notificar al promovente alguna de las hipótesis que se actualicen del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En base a lo anterior, el sujeto obligado emite respuesta a las solicitudes de información en fechas dos, cuatro y nueve de abril del dos mil doce.

- b. En base a ello el recurrente cuenta con un plazo de quince días hábiles para interponer los recursos de revisión, en base a lo dispuesto en el numeral 64.2 de la Ley de la materia, por lo que los días seis y once de abril del dos mil doce, se interpusieron vía sistema infomex-veracruz los recursos de revisión, teniéndose por presentados en fechas seis y once de abril del presente año, por haber sido interpuesto en día y hora inhábil. Por lo que sacando el cómputo de los días se tiene que los recursos fueron presentados dentro del plazo señalado. Por lo anterior es de concluirse que el medio de impugnación fue interpuesto con toda oportunidad, dentro del plazo establecido en la Ley 848.

Una vez acreditada la personería de las partes, el cumplimiento de los requisitos substanciales, de procedencia y de oportunidad, se procede a realizar el análisis de las causales de improcedencia previstas en el artículo 70 de la Ley de la materia, cuyo análisis es de orden público. En ese tenor tenemos que el recurso de revisión será desechado por improcedente cuando:

- 1) La información solicitada se encuentre publicada;
- 2) Esté clasificada como de acceso restringido;
- 3) El recurso sea presentado fuera del plazo establecido por el artículo 64;
- 4) Este Instituto haya conocido anteriormente y resuelto en definitiva el recurso;
- 5) Se recurra una resolución que no haya sido emitida por una unidad de acceso o comité; o
- 6) Que ante los tribunales del Poder Judicial del Estado o de la Federación se esté tramitando algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente.

Ahora bien, de la inspección realizada al portal de transparencia del sujeto obligado, bajo el link <http://www.culturaveracruz.ivec.gob.mx/portal%20ivec/transparencia.as> se pudo observar que en el mismo si bien es cierto se encuentra publicada parte de la información solicitada y que la misma fue generada conforme a lo establecido para las obligaciones de transparencia señalado en el numeral 8 de la ley 848 y los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para publicar y mantener actualizada la información pública. Sin embargo, al estar insatisfecho el revisionista de las respuestas y con el objeto de no violentar su garantía de audiencia, es que este Consejo General estima necesario el análisis de la información entregada, por ello, no se actualiza la causal de

desechamiento prevista en el numeral 70.1 fracción I de la Ley de la materia.

En este mismo orden de ideas, por cuanto hace a si la información solicitada se encuentra clasificada como de acceso restringido, se observa que el sujeto obligado al momento de emitir la respuesta en ningún momento expresa que esta información se encuentre clasificada como reservada o confidencial, por lo anterior no es susceptible de desecharse el presente medio de impugnación por la causal prevista en la fracción II del artículo 70.1 de la Ley 848.

En párrafos anteriores, quedó acreditado que los presentes medios de impugnación cumplen con el requisito substancial de la oportunidad en su presentación, toda vez que los mismos se interpusieron cuando se encontraba transcurriendo el plazo de los quince días que prevé el artículo 64.2 de la citada Ley de Transparencia, por lo que el supuesto de improcedencia previsto en el numeral 70.1, fracción III del ordenamiento queda sin materia.

Por lo que respecta a que si con fecha anterior ya fue resuelta la controversia planteada en el presente asunto por parte del Consejo General de este Instituto, cabe indicar que al revisar el Libro de Registro de Recursos así como el Archivo de Actas emitidas por el Consejo General, se advierte que de los recursos de revisión que han sido substanciados hasta la fecha y de aquellos que se encuentran en trámite, no se advierte que el promovente haya interpuesto el recurso de revisión en contra del Instituto Veracruzano de la Cultura, por los actos a que hace referencia en su recurso de revisión.

No es posible actualizar la causal de improcedencia prevista en la fracción V del artículo en comento, debido a que la inconformidad que motiva la interposición del medio de impugnación, es justamente la respuesta emitida por el Titular de la Unidad de Acceso del sujeto obligado.

Asimismo hasta esta fecha este Órgano Colegiado no ha sido informado sobre la existencia de algún medio de defensa que haya sido promovido por el incoante ante cualquier autoridad jurisdiccional del Estado o de la Federación, razón por la cual tampoco se actualiza la causal prevista en el artículo 70 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, por cuanto hace a las causales de sobreseimiento previstas en el artículo 71, es de estimarse lo siguiente:

- a) No se tiene conocimiento a la fecha que el recurrente se haya desistido expresamente respecto del recurso interpuesto por su persona.
- b) Tampoco se conoce si el incoante ha fallecido.
- c) El sujeto obligado durante la substanciación del recurso no revocó el acto invocado a satisfacción expresa del recurrente, antes de emitirse la resolución respectiva.

- d) A la fecha no obran en autos constancias que demuestren que el recurrente haya interpuesto el Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- e) De igual forma, una vez que se admitió el recurso no se presentó causal de improcedencia que indicara el sobreseimiento del mismo.

En virtud de lo anterior, este Consejo General estima que el presente asunto no es susceptible de desecharse o sobreseerse, por lo que es pertinente analizar el fondo del asunto a fin de resolver si son fundados los agravios hechos valer por el promovente en el recurso de revisión que interpone.

Tercero. El revisionista interpuso el recurso de revisión, como ya quedó asentado al analizarse el requisito de procedencia del medio de impugnación que hoy se resuelve, por considerar que las respuestas emitidas a sus solicitudes de información no se encuentran debidamente fundadas y motivadas, lo cual violenta su derecho de acceso a la información consagrado en los artículos 6 de la Constitución Política Federal y 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz.

Teniendo en consideración que de conformidad con lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, la Constitución Política para el Estado de Veracruz numeral 6, así como en lo dispuesto en los numerales 1, 6, 11, 12, 14 y 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el derecho a la información es un derecho humano, garantizado por el Estado Mexicano; por ello, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad u organismo federal, estatal o municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes.

De lo anterior se colige, que la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de cualquier otro ordenamiento, es indiscutible e incontrovertible. Se reafirma en que todos los actos de los sujetos obligados deben encontrarse circunscritos al cumplimiento literal del texto constitucional. Sin que constituya excepción alguna a lo señalado en su texto.

Por lo tanto, este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como órgano autónomo y rector del derecho de acceso a la información y garante de la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas de los sujetos obligados a la sociedad, es el encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho al acceso a la información pública y resolver sobre las inconformidades que tengan los peticionarios de información por no haber recibido respuesta a la solicitud de información o por considerar que la información pública entregada es incompleta, porque no corresponde a lo requerido o por no estar de acuerdo con la respuesta dada por la Unidad de Acceso, asimismo de garantizar la protección de la información reservada y

confidencial y de la aprobación de los criterios generales de clasificación, ampliación de los periodos de reserva o desclasificación de la información reservada; apoyándose en el principio de que toda información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es un bien público, el cual tiene sus excepciones; al considerar que hay cierta información que no puede darse a conocer por tratarse de información confidencial o tener el carácter de reservada.

Apoyándose para ello, en el principio de que toda información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es un bien público, máxime que con las reformas integradas en la ley, ahora es obligación de los sujetos obligados documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, con las excepciones que la propia ley señala, entre las que se encuentran la de protección de datos personales, o aquella que en caso de darse a conocer ponga en riesgo, la vida, integridad física, seguridad o salud de cualquier persona, afectándose de esa manera el ámbito de su vida privada. Obteniendo así el carácter de información de acceso restringido, que su acceso, está supeditado a la autorización del titular de los datos personales, o a que concluya el periodo de reserva de información.

Para el presente análisis es conveniente apoyarse en las siguientes disposiciones normativas, reguladas en la ley de la materia:

Artículo 2

1. Son objetivos de esta ley:

I. Promover la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública;

II. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos.

III. Hacer exigible el acceso a la información pública a través de un órgano autónomo que lo garantice, encargado de promover y difundir el ejercicio de ese derecho y resolver sobre la negativa total o parcial a las solicitudes de acceso;

...

Artículo 3

1. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VI. Información: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, transformen o conserven por cualquier título;

IV. Derecho de Acceso a la Información: Es la garantía que tiene toda persona para acceder a la información generada, resguardada o en poder de los sujetos obligados conforme a esta ley;

IX. Información Pública: Bien público contenido en documentos escritos o impresos, en fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital o en cualquier otro medio que esté en posesión de los sujetos obligados enunciados en esta ley y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido;

XIII. Obligaciones de transparencia: La información general que los sujetos obligados pondrán a la disposición del público, periódica, obligatoria y permanentemente sin que medie solicitud o petición, y que se relaciona con tal carácter en los artículos 8, 9 y 10 de la presente ley.

Artículo 4

1. La información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es un bien público. Toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que esta Ley señala, así como a consultar documentos y a obtener copias o reproducciones gráficas o electrónicas, simples o certificadas. No será necesario acreditar interés legítimo para solicitar y acceder a la información pública.
2. El acceso a la información pública es gratuito. Sólo se cobrarán los gastos de reproducción y, en su caso, envío. Se permitirá la consulta directa de los documentos siempre que su naturaleza lo permita.
3. Los sujetos obligados procurarán reducir los costos por reproducción poniendo la información a disposición de los particulares por medios electrónicos o electromagnéticos.

Artículo 6

1. Los sujetos obligados deberán:

- I. Hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública que conserven, resguarden o generen;

Artículo 11

La información en poder de los sujetos obligados sólo estará sujeta a restricción en los casos expresamente previstos en esta ley por lo que toda la que generen, guarden o custodien será considerada, con fundamento en el principio de máxima publicidad, como pública y de libre acceso.

Artículo 56

1. Cualquier persona, directamente o a través de su representante legal, podrá ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda. La solicitud se hará mediante escrito libre o en los formatos diseñados por el Instituto ante la Unidad de Acceso respectiva. Este requerimiento deberá contener:
 - I. Nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones o, en su caso, correo electrónico;
 - II. La descripción de los documentos o registros, en los que se supone pueda localizarse la información solicitada;
 - III. Cualquier otro dato que, a juicio del requirente, facilite la ubicación de la información; y
 - IV. Opcionalmente, la modalidad en que se prefiera se proporcione la información, la cual podrá ser verbal siempre y cuando sea para fines de orientación mediante consulta directa, copias simples, certificadas u otro tipo de medio. El sujeto obligado la entregará en el formato en que se encuentre.

Artículo 57

1. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se ponga los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.
2. Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Acceso lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 59 y le orientará, si fuere necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento.

Artículo 59

1. Las Unidades de Acceso responderán a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción, notificando:
 - I. La existencia de la información solicitada, así como la modalidad de la entrega y, en su caso, el costo por reproducción y envío de la misma;

II. La negativa para proporcionar la información clasificada como reservada o confidencial y la que, en su caso, se encuentra disponible en los casos de la fracción anterior; y

III. Que la información no se encuentra en los archivos, orientando al solicitante sobre el sujeto obligado a quien deba requerirla.

2. La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la unidad de acceso, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

3. El reglamento establecerá la manera y términos para el trámite interno de las solicitudes de acceso a la información.

De lo anterior, se advierte la importancia del debido cumplimiento por parte de los sujetos obligados al derecho que ejercen los gobernados de tener acceso a la información que es generada por los diversos sujetos obligados conforme a la Ley de Transparencia para el Estado, bajo ello, es que la presente litis se constriñe en determinar si las respuestas emitidas por el sujeto obligado en fechas dos, cuatro y nueve de abril del presente año, correspondientes a las solicitudes de información con números de folios 00103512, 00177112, 00103612 y 00179412 de fechas tres, veinticuatro y veintiséis de marzo del presente año, se encuentran debidamente fundamentadas.

Cuarto. En el presente Considerando se procede al estudio de la litis planteada en el cuerpo del resolutivo tercero; por lo que tenemos que el promovente respecto de las solicitudes de información, le requiere a sujeto obligado:

(00103512)

"Información solicitada: 1 Buenos días, permítame distraer su atención de sus importantes tareas para que con el debido respeto me pueda dar la siguiente información relación del personal que ocupa los siguientes puestos que pueden ser de base y confianza de la plantilla laboral de la IVEC, que me dio y proporcione y que se anexen arachivo adjunto además indicándome el salario y sueldo que percibio el pasado director del IVEC y funcionarios menores que aparecen el organigrama sin INDICANDOME EN EL CASO DE ESTOS SU nombre perfil y sueldo Indicando su adscripción de trabajo es decir donde laboran y jornada laboral y el total de pago que se ejerce en pago al personal , la información la requiero en infomex o en su defecto en disco magnético CD gracias"

(00177112)

"Información solicitada: Me permito saludarle al tiempo que deseo obtener la siguiente información relación de juicios civiles mercantiles o laborales que enfrenta actualmente el IVEC, especificando el motivo y cuantos trabajadores han demandado al IVEC en el periodo de 2009 a 2012 , de antemano gracias `por responder a mi solicitud de información"

(00103612)

"Información solicitada: Buenos días, permítame distraer su atención de sus importantes tareas para que con el debido respeto me pueda dar la siguiente información relación total del universo laboral de trabajadores con sueldos salarios y compensaciones o graficaciones del personal de base y confianza de la plantilla laboral de la IVEC, desde el director y funcionarios menores que aparecen el organigrama sin nombre perfil y sueldo Indicando su adscripción de trabajo es decir donde laboran y jornada laboral y el total de pago que se ejerce en pago al personal , la información la requiero en

infomex o en su defecto en disco magnético CD gracias hast el mes de febrero y rleacion de los que presentaron renunciias y relacion de las nuevas altas de trabajadores de confianza"

(00179412)

"Información solicitada: Muy buenos días, permítame distraer su atención, para pedirle una copia de la relación o del listado del personal que se le paga por servicios personales especificando el concepto el monto el tiempo y el porque y quien se le expide el pago o pagos del periodo de 2009 a 2012"

Por su parte el sujeto obligado a una vez concluido el periodo que señala la Ley de Transparencia del Estado en su numeral 59.1, emite las diversas respuestas a las solicitudes de información en fechas dos, cuatro y nueve de abril del presente año, por medio de las cuales fundamento lo siguiente:

(00103512)



Xalapa, Ver., a 3 de abril de 2012

C. -----

En atención a su solicitud con número de folio 00103512, que a su letra dice:

Folio	Descripción
00103512	"...relación del personal que ocupa los siguientes puestos que pueden ser de base y confianza de la plantilla laboral de la IVEC, que me dio y proporcio y que se anexen arachivo adjunto ademas indicándome el salario y sueldo que percibio el pasado director del IVEC y funcionarios menores que aparecen el organigrama sin INDICANDOME EN EL CASO DE ESTOS SU nombre perfil y sueldo Indicando su adscripción de trabajo es decir donde laboran y jornada laboral y el total de pago que se ejerce en pago al personal , la información la requiero en infomex o en su defecto en disco magnético CD gracias".

Me permito adjuntarle los archivos que contienen la información solicitada: Relación de personal (base y confianza, considerados estos últimos como aquellos nombramientos que dio directamente el Director General y que corresponden hasta nivel Jefe de Departamento u Homólogo), nombres, sueldos, salarios, área de adscripción, jornada de trabajo y curriculum, los encontrará en archivos adjuntos en esta misma carpeta.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

**INSTITUTO VERACRUZANO DE LA
CULTURA DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS RELACIÓN DE
TRABAJADORES**

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	UBICACIÓN	HORARIOS
VERACRUZ	ABREU MARIA ELENA	DIRECCIÓN GENERAL	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ABAD DOMINGUEZ ISRAEL	ADMINISTRACION	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
XALAPA	ABURTO CAMPOS MIGUEL ANGEL	PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ACEVEDO OLGUIN MARIA DEL CARMEN	CEVART	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
PAPANTLA	AGUILERA MADERO MARIA DEL ROCIO	DESARROLLO CULTURAL REGIONAL	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	AGUIRRE BELTRAN DIANA	ADMINISTRACION	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
XALAPA	AGUIRRE GOMEZ ALCESTE PATRICIA	CEDAI	LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.
XALAPA	AHUMADA AGUIRRE JAVIER ALBERTO	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
XALAPA	ALCANTARA GUIOT ERIKA ROSSANA	CEDAI	LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.
XALAPA	ALEJANDRE PRADO SILVIA	ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ALEJANDRES RIVAS FIDEL	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ALFONSO GARCIA MARIA EUGENIA	DESARROLLO CULTURAL REGIONAL	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ALMANZA VENEGAS ANGELICA MARIA	ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	MARTES A SABADO DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.
XALAPA	ALVAREZ FINCK BRENDA	ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
XALAPA	ANDRADE ALARCON RUBEN	ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ANDRADE MERINO NESTOR ADRIAN	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
VERACRUZ	ANDRADE RODRIGUEZ FAUSTINO	ADMINISTRACION	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.
XALAPA	ANELL MARTINEZ MARTHA PATRICIA	ADMINISTRACION	LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ARIZA ORTIZ SELENE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA AUDIRAC CAMARENA JACQUELINE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ AZAMAR AGUILAR LEOPOLDO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BAEZ JORGE FELIX DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BAIZABAL SALDAÑA JOSÉ MANUEL CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:00A.M. A 15:00P.M.

XALAPA BARAHONA LONDOÑO ANDRES EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BARCELATA ANDRADE LUIS ALBERTO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BARRADAS SOLANO JONATAN ITZIER PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BARRERA ORTEGA CRISTOPHE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BARRIENTOS CONTRERAS JUAN JOSE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BARRIOS ARAUJO ANA MARIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BARRON GONZALEZ ISRAEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BAUTISTA PEREZ ANTONIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BAUTISTA VALENCIA ANSELMO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BAZAN RUIZ CLEMENTE ADMINISTRACION MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ BECERRA RAMOS ENRIQUE DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BENITEZ ANTEO ROSARIO CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ BENITEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BEVERIDO DUHALT ELSA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BLANCO CAMPOS BENITO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA BONILLA MOTA ROSA ISELA CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ BONNOT GHISLAINE HUGUETTE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BRAVO SUAREZ NILVIA LIZETTE ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ BUENO MARTINEZ EDITH ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CABRERA MARTINEZ JACINTO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CAJIGA VAZQUEZ RODRIGO PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CANO RAMIREZ ALEJANDRO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CANO RUIZ ENEYDA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA CANO VASQUEZ FELIX RAYMUNDO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CASARIN GALICIA CLAUDIA LIZBETH EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CASTILLO RODRIGUEZ AMADA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CASTILLO MONTAÑO MARIA TLALI PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CASTRO CRUZ PORFIRIO CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CAUDILLO HERRERA MYRIAM LISETTE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CELIS LANDA JANET ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CERON VERGARA MIGUEL ANGEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CERVANTES ROLDAN ROBERTO MARCELO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CHAVEZ MEDINA LUISA MARIA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CHAVEZ TRUJILLO ANAID YOLATL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CHORA CERONIO EUSTOLIA CONCEPCION DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ COAZOZON ALBAÑIL SERGIO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CONTRERAS HERNANDEZ ROSA AURORA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CORONA MEJIA AGUSTIN ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CORTES SANTIAGO HECTOR PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ COVARRUBIAS BETANCOURT ISAI ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CRODA LEON RUBEN DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA CRUZ BENITEZ ROSALVA CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ CRUZ MORALES CAROLINA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CRUZ RAMOS ENRIQUE ARISTEO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ CRUZ SOBERANES SERGIO AUGUSTO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ CUADRA SALAZAR LUCIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DE JESUS CORTES GONZALO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DE LA CRUZ CABALLERO BENITO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DE LA CRUZ SANCHEZ OLGA KARINA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ DE LA MIYAR PRADO ROSA ELVIRA VIRGINIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL MARTES A SABADO DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

PAPANTLA DE LUNA BAUTISTA ALEJANDRO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DIAZ CURTI ROSA OFELIA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ DIAZ GONZALEZ ROBLES JORGE MIGUEL CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ DIAZ GONZALEZ ROBLES MA. ESTELA FATIMA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DIAZ LUNA KAREN STEFANNIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ DIAZ SANCHEZ SILVIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ DOBLON HERNANDEZ LUCILA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ DOMINGUEZ FERNANDEZ MARIA RAQUEL DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DOMINGUEZ OSORIO JOSE CRUZ EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DOMINGUEZ SALINAS KARINA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA DUARTE BOUCHEZ JORGE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA DURAN LOPEZ MARIA ISABEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ECHEVARRIA GONZALEZ PAULA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ELIZONDO ENRIQUEZ MARIA DE LA CRUZ ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ESPINOSA CORRO JOSE LUIS ADMINISTRACION MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ ESPINOSA PEREDO JESUS AMIN ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ FERNANDEZ ALCALA ARTURO ALBERTO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ FERNANDEZ GONZALEZ GONZALO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA FERRER DELGADO DORA JESSICA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ FLORES GASTAMBIDE SALVADOR ALVARO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA FLORES HERNANDEZ IVONNE ELIZABETH CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ FLORES LOPEZ AUREA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ FLORES REYES JESUS CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA FLORES Y MARINI CARLOS ANGEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ FLORES TORRES RUBICELIA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ FONTES RUIZ NEMESIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GALAN ZAMORA FELIPE ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GALI MALPICA FRANCISCO JAVIER ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GARCIA CASTILLO ROSA MARGARITA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GARCIA CASTRO JORGE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA GARCIA DOMINGUEZ ANGEL RUBEN DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

COATEPEC GARCIA ESPINOZA JOSE EDUARDO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GARCIA GONZALEZ ANTONIO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA GARCIA GUTIERREZ JUAN MANUEL DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GARCIA SANCHEZ ANTONIO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA GARRIDO RAMIREZ ASael JONATAN ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GASPARIANO RAMIREZ VICTOR ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GOMEZ LOPEZ ANA MATILDE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA GONZALEZ BAUTISTA ESTEBAN CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:30A.M. A 15:30P.M.

VERACRUZ GONZALEZ CARVAJAL ABIGAIL DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GONZALEZ GAMBOA NELLY EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GONZALEZ MAROÑO MARIA LUISA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GONZALEZ MARTINEZ GUILLERMO ADMINISTRACION MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ GONZALEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ GUEROLA BIBEN-LAFON AGUSTIN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA GUTIERREZ CABALLERO VIVIANA IVONNE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ BELTRAN OSCAR DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ CASTILLO ALFREDO CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA HERNANDEZ CRUZ FELIPE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ DOMINGUEZ ANGEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA HERNANDEZ DOMINGUEZ AGUSTIN ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ FELIX ISABEL CRISTINA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ GRIJALVA JAIME RENE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL MARTES A SABADO DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ HIDALGO GEMMA YASMIN ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ JALIL MARIANA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ JIMENEZ CESAR GERARDO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA HERNANDEZ JUAREZ MAGDALENO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ LEYVA GUADALUPE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA HERNANDEZ QUIÑONES MARIA DE LOURDES PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ ROCILES MARIA CRISTINA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ SERRANO ALVARO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ SERRANO GREGORIO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ VAZQUEZ MARTHA ELENA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ HERNANDEZ VIGNON ROBERTO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA HERRERA MARTINEZ HECTOR ANTONIO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA HUERTA VIVEROS RAMON ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA IBAÑEZ HUERTA JORGE ARISTEO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ JIMENEZ CAMPOS VERONICA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ JIMENEZ DOBLAS PABLO CESAR EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA JIMENEZ HERNANDEZ LETICIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA JIMENEZ GONZALEZ GLORIA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ JIMENEZ IRINEO LEONEL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ JIMENEZ MARTINEZ SEBASTIAN ADMINISTRACION MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

PAPANTLA JUAREZ ACOSTA LARISSA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ JUAREZ AGUILAR HECTOR ANTONIO DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ JUAREZ ARIAS ANSELMO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA JUAREZ HERNANDEZ NORMA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA JUAREZ HERNANDEZ REYNA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ KING VALDES SILVIA DE LAS MERCEDES ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA KOPRIVITZA ACUÑA HILDA MILENA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ LANDA SANDOVAL PASCUAL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LARA CORTES AUGUSTO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LARA CORTES LEONEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ LARA RAMON DARIO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ LEMMO MARTINEZ SAGRARIO IRMA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ LLANES SERRANO RAFAEL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LOEZA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LOPEZ CAMPILLO FRANCISCO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ LOPEZ FERREYRA FELIPE DE JESUS ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M.

ORIZABA LOPEZ MACIP ARMANDO SACRAMENTO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LOPEZ MONROY LILIA ANDREA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LOPEZ RIVERA JUAN ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ LOPEZ VASQUEZ MARIA DEL ROSARIO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA LUENGAS AGUIRRE MARIA DEL PILAR CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ LUNA MAYEN MARIA DE LOURDES ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MACIAS DOMINGUEZ SAMUEL ANTONIO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MALDONADO HERNANDEZ CARLA LETICIA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MANZO JACOME ISIDRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MARCHIONE ESPINAL DILETTA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA MARES TORRES MONICA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MARQUEZ MORALES MARIBEL CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A
15:45P.M.

VERACRUZ MARTINEZ AMAYA SUSANA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MARTINEZ ISUNZA JOSE DANIEL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MARTINEZ VARGAS ABEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MARTINEZ VALERO ABEL DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MATA RUIZ SILVIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MAY GARCIA ULISES CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ MEDEL MARIANI MARIANA LIA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MEDEL ZAleta MIGUEL ALEJANDRO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MEJIA LOPEZ MIGUEL ANGEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MELCHOR CASTELLANOS MARISOL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MELO CERECEDO GREGORIO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES
A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MENDEZ HERNANDEZ ESTEBAN EVELIO ADMINISTRACION LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA MENDEZ RAMIREZ ABEL DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MENDEZ VALENCIA JUAN PABLO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA MENDOZA MEREGILDO ALEJANDRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MERIDA ORTEGA CARLOS MANUEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES
DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MIRANDA MORENO LAURA CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M.
A 15:45P.M.

XALAPA MIXTECO SANCHEZ SANDRA KARINA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MONROY MELGAREJO BRUNO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MONROY PORRAS LAURA GRISEL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MONTALVO HERRERA MIRNA TOMASA. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MONTANO MIRANDA ANGEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

ORIZABA MONTERO ZARATE JORGE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MONTIEL GALLARDO DIANA AMERICA CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

PAPANTLA MORALES HERNANDEZ DOMINGO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MORALES LUNA JUAN CARLOS CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ MORALES MARQUEZ MARIANA GENOVEVA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MORAN HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER. DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MORENO USCANGA IVONNE ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA MOROSINI ROSEYON PAULA ORIETTA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA MOTA REYES ALEJANDRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL MIÉRCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MUÑOZ CORDOVA EMILIANO SAUL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MUÑOZ GOMEZ ORLANDO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ MURO FERNANDEZ MARIA GUADALUPE DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ NAVARRETE MUÑOZ MARIA ELENA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ NEGROE MIMENDI GUADALUPE ROSALIA ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ NORIEGA AYALA MARIA MARTHA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA OLIVA MORENO MARIO ALEJANDRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA OLMOS GOMEZ JUAN PEDRO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ OLVERA GRACIAN CRUZ EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA ORTIGOZA LIZASO ORLANDO PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ORTIZ DIAZ JAIME ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ORTIZ GONZALEZ SANDRA NELLY DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ORTIZ ORTIZ ADELA ISABEL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ORTIZ RAMIREZ RITO CONSTANTINO ADMINISTRACION LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA PAEZ CRUZ MARIA DOLORES ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PALACIOS MARTINEZ ERASTO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PALACIOS SANCHEZ CLEMENTINA CEVART LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PALENCIA GARCIA EUNICE DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA PALMERO ANDRADE ROSA AURORA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PATRICIO ANELL ARIEL FRANCISCO ADMINISTRACION LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PARDO PEREZ ELIZETH ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA PARRA ORTIZ HECTOR ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M.
A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PEÑA PINEDA MARGARITA DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA PEREZ POMPOSO MARISOL DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M.
a 18:00P.M.

XALAPA PINEDA OROPEZA MARGARITA DEL PILAR CEDAI LUNES A VIERNES DE:
7:45A.M. A 15:45P.M.

VERACRUZ PITALUA CONSUEGRA MARIA LETICIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA PEREZ LADRON DE GUEVARA ISRAEL DIRECCIÓN GENERAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ POMPOSO LARA FIDEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M.
A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PORTILLA ROJAS JOSUE CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M.
y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA POZOS TEACATL MERCEDES ERNESTINA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES
A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PRIEGO MEDINA RODOLFO DE JESUS ADMINISTRACION LUNES A VIERNES
DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ PULGARON MANZANO MARIA LUISA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RAMIREZ NARVAEZ MARIA LUISA CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A
15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RAMIREZ ORTIZ JUAN CARLOS ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RAMIREZ QUINTANA MARCO ANTONIO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES
DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RAMIREZ SOLANO MAITE CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A
15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RAMON HERNANDEZ AGUSTIN ADMINISTRACION MIERCOLES A DOMINGO DE:
10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ RAMOS RAMIREZ URSULA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA RAMOS REYES BRENDA LAURA CEDAI LUNES A VIERNES DE: 7:45A.M. A
15:45P.M.

VERACRUZ RAMOS SOTO LIGIA DONAJI CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A
15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ REBOLLAR VALENTIN ANA SILVIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ REYES GARCIA FIDEL ADAN ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ REYES GARCIA JULIAN FABIAN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES
A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ REYES MEZA MARIBEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A
15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA REYES SANCHEZ IMELDA CEDAI LUNES A VIERNES DE: 8:00A.M. A
16:00P.M.

VERACRUZ REYNOSO AGUIRRE ARTURO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA RIVAS CAREAGA ENRIQUE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA RIVERA DEL ANGEL SILVIA TOMASA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RIVERA FONTES JULIO CESAR ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A
VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RIVERA GUEVARA ISABEL ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RODRIGUEZ AGUILAR RAMSES EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RODRIGUEZ BARRIOS ALVARO PEDRO CEVART LUNES A VIERNES DE:
9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA FABIOLA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RODRIGUEZ IGLESIAS ANGEL CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A
15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA RODRIGUEZ LANDA SERVANDO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES
A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ AZUCENA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL
LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ RODRIGUEZ ROJAS MARIA INES DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ROLDAN BUDAS LEOPOLDO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ROMERO ANZURES ROSA ESTHER DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ROMERO BETANCOURT ELIZABETH ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA ROQUEÑI RODRIGUEZ MA.ELENA PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ROSAS HERNANDEZ MARCIAL AGUSTIN. DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA ROSETE XOTLANIHUA SERGIO AGUSTIN ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA SALAZAR ARTURO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

ORIZABA SALAZAR LOPEZ MISAEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SALAZAR SOLANO MYRIAM EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA SANCHEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SANCHEZ MORALES DIANA JULIETA DIRECCIÓN GENERAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA SANCHEZ SANCHEZ CASIMIRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA SANJUAN LIRA JORGE PAULINO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SANTIAGO SALAS JESUS DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SANTOS MEDEL JUANA DEL CARMEN DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA SARQUIZ DE MONTSERRAT ALEXIS ANTONIO PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SASTRE CUEVAS JULIO CESAR ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SCHWARTZ HERNANDEZ ALEJANDRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SEDANO BURELO EMILIA VIRGINIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SEGURA GOMEZ CESAR CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA SILVA MARQUEZ CESAR EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SOLANO ZABALA DULCE MARIA TERESA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

PAPANTLA SOTO HERNANDEZ PATRICIA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ SUAREZ SUAREZ RUBEN ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TAPIA GARCIA LUZ MARIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA TAPIA ESPINOSA JAVIER ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA TARRAGO RODRIGUEZ ESTELA MA. ISABEL DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA TEPETLA VAZQUEZ MARIA NATIVIDAD EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA TOMAS PEREZ MARIA TERESA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TORRES CERON EULALIO FELIPE JACINTO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TORRES FLORES ANNEL EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TORRES GARCIA SALVADOR ADMINISTRACION MIERCOLES A DOMINGO DE: 10:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 19:00P.M.

VERACRUZ TORRES HERNANDEZ JOSE ROLANDO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TREVIÑO CHAVEZ MILBURGO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TRINIDAD NAVA MARIA DE LA LUZ CEVART LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ TRINIDAD SEVERINO EDUARDO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA TUERO Y ZORRILLA MARIA DE LOS ANGELES DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VARGAS VELAZQUEZ LUIS ARTURO EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍST LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ VASQUEZ HEREDIA LUIS ANTONIO DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ VAZQUEZ BARRERA HECTOR AUGUSTO ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ VAZQUEZ MARCELO RAFAEL DE JESUS DESARROLLO CULTURAL REGIONAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VAZQUEZ MARQUEZ ELSA OFELIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ VELAZQUEZ CHI MEI LANG ADMINISTRACION LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VELAZQUEZ TORRES MANUEL DE JESUS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ VERA GONZALEZ DORA MARIA ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ VILLANUEVA CUENCA EDDA MARIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VILLANUEVA DORANTES ELIZABETH ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VILLAR AGUIRRE RAFAEL BULMARO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VIVEROS ACOSTA ALEJANDRO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA VIVEROS ACOSTA MARTIN CEDAI LUNES A VIERNES DE: 8:00A.M. A 16:00P.M.

XALAPA VIVEROS SANCHEZ CADIZ ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

XALAPA ZALAZAR PEREZ ARTURO ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M.

VERACRUZ ZAMUDIO ABDALA MIGUEL ANGEL ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL LUNES A VIERNES DE: 9:00A.M. A 15:00P.M. y 16:00P.M. a 18:00P.M

INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA RELACION DE SUELDOS MES DE ENERO DE 2012

Table with 14 columns: PUESTOS I/VC, AYUDA PARA DESPESA, TURNO VESPERTINO CON RETRACTIVO, AYUDA PARA PASAJES, GUINQUENOS, PREMIOS SOCIAL MÚLTIPLE, AYUDA POR SERVICIOS, AYUDA EMPLEADO Y FAMILIAR, SUELDO PERSONAL EVENTUAL Y BASE, SUELDOS Y SALARIOS, GRATIFICACION EXTRAORDINARIA, TOTAL DE PERCEPCIONES, TOTAL DE DEDUCCIONES, SUELDO MENSUAL NETO. Rows list various job titles like SECRETARIA OPERATIVA, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, JEFE DE OFICINA, etc.

RELACION DE SUELDOS MES DE ENERO DE 2012

Table with 14 columns: PUESTOS (I/EC), AYUDA PARA DESPENSA, TURNO VESPERTINO CON RETROACTIVO, AYUDA PARA PASAJES, QUINGUENOS, PRIMERA SOCIAL MÚLTIPLE, AYUDA POR SERVICIOS, AYUDA POR COMANDOS Y DESPLAZAMIENTO, SUELDO PERSONAL EVENTUAL Y BASE, SUELDOS Y SALARIOS, GRATIFICACION EXTRAORDINARIA, TOTAL DE PERCEPCIONES, TOTAL DE DEDUCCIONES, SUELDO MENSUAL NETO. Rows list various job titles like AUXILIAR DE LOGISTICA, ANALISTA ADMINISTRATIVO, etc.

RELACION DE SUELDOS MES DE ENERO DE 2012

Table with 14 columns: PUESTOS (I/EC), AYUDA PARA DESPENSA, TURNO VESPERTINO CON RETROACTIVO, AYUDA PARA PASAJES, QUINGUENOS, PRIMERA SOCIAL MÚLTIPLE, AYUDA POR SERVICIOS, AYUDA POR COMANDOS Y DESPLAZAMIENTO, SUELDO PERSONAL EVENTUAL Y BASE, SUELDOS Y SALARIOS, GRATIFICACION EXTRAORDINARIA, TOTAL DE PERCEPCIONES, TOTAL DE DEDUCCIONES, SUELDO MENSUAL NETO. Rows list various job titles like ENLACE ADMINISTRATIVO, ANALISTA ADMINISTRATIVO, etc.



Resumen curricular

Nombre: Ariel Francisco Patricio Anell
Puesto: Subdirector de Administración

Formación académica

Licenciado en Educación Primaria en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen".

Experiencia profesional

Se ha desempeñado como Jefe de Sector No. 3 de la Zona Escolar 44 de Coscomatepec, Subjefe de la Unidad de Audiencias de la Secretaría Particular del C. Gobernador; Asesor de la Dirección General de Ingresos de la SEFIPLAN; Director General del Instituto de la Juventud Veracruzana;

Subdirector de Fideicomisos de la SEFIPLAN;

Director General de Política

Regional de la Subsecretaría de Gobierno. En actividades político-sociales, ha sido Secretario de Organización del C.D.E. del F.J.R; Secretario General Adjunto del C.D.E. del PRI; Delegado Distrital del PRI en Poza Rica; Presidente de Juventud Académica A.C., y Presidente de la Fundación DAR A.C.



Resumen curricular

Nombre: Héctor Herrera Martínez
Puesto: Director del Teatro del Estado de Veracruz

Formación académica

Coreógrafo y Promotor cultural.

Experiencia profesional

Cuenta con amplia e importante trayectoria en el campo de las artes escénicas y la literatura. Se desempeña como director de la Revista *Tramoya* de la Universidad Veracruzana, publicación emblemática de esta institución.



Resumen curricular

Nombre: Ghislaine Huguette Bonnot

Puesto: Jefa del Departamento de Desarrollo Regional Zona Sur

Formación académica

Licenciada en Educación Artística por la Universidad Veracruzana, se encuentra cursando la Maestría en Promoción y Desarrollo Cultural en la Universidad de Saltillo, Coahuila.

Experiencia profesional

Ha colaborado en el Departamento de Música del IVEC desde 1992, participando directamente en la organización de los Festivales Pedagógicos Musicales y Encuentros de Coros que a nivel estatal se realizaron. Directora de la Escuela de Música del IVEC (1996). De 2007 2010, se desempeñó como Directora General del Consejo Veracruzano de Arte Popular. Su labor de promotora le ha permitido estudiar e identificar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del Estado de Veracruz. Como docente, enfoca sus estudios hacia la Educación Artística y musical.



Nombre: Enrique Becerra Ramos

Puesto: Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos

Formación académica

Licenciado en Derecho y Administración de empresas por la Universidad

Experiencia profesional

Se ha desempeñado como Jefe del departamento de Legislación y Consulta, y Jefe del departamento de Licencias de Fraccionamientos y Notificaciones de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Regional de SEDESMA. Ha sido jefe de oficina de Control y Gestión de INVIVIENDA. Notario adscrito a la Notaría número 3 de San Andrés Tuxtla.



Resumen curricular

Nombre: Ivonne Moreno Uscanga

Puesto: Directora de Casa Principal

Formación académica

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana. Tiene la Maestría en Educación Superior por la Universidad Cristóbal Colon, diversos diplomados en Comunicación Impresa (La Habana), en Habilidades docentes y en Periodismo internacional por la Universidad Cristóbal Colón.

Experiencia profesional

Ha sido funcionaria en el IVEC en distintos ámbitos de la Promotoría Cultural. Conductora del programa radiofónico "IVEC presenta", patrocinado por CONACULTA y Gobierno del Estado. Articulista cultural en diversos medios periodísticos y electrónicos.



Resumen curricular

Nombre: Jorge Duarte Bouchez
Puesto: Subdirector de Artes y Patrimonio

Formación académica

Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación por la Universidad Anáhuac, especialidad en Comunicación Organizacional.

Experiencia profesional

Ha realizado estudios en Gestión de la Cultura por la Universidad del Claustro de Sor Juana, diplomado en Creación de públicos nuevos impartido por el FONCA. Se ha desempeñado como enlace de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados Federal (LIX Legislatura). Cuenta con más de nueve años de experiencia en la Gestión Cultural. Destaca la organización de exposiciones de artistas de talla internacional y la gestión de proyectos de infraestructura y restauración en más de 30 municipios del estado.



Resumen curricular

Nombre: Manuel de Jesús Velázquez Torres
Puesto: Director del Jardín de las Esculturas

Formación académica

Licenciado en Artes por la Universidad Veracruzana, Candidato a maestro en Estudios de Arte por la Universidad Iberoamericana y maestro en Artes Visuales por la UNAM.

Experiencia profesional

Ha participado en diversas exposiciones individuales y colectivas en México, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Austria, Serbia, Japón, Eslovaquia, Italia, Holanda, Guatemala, Cuba, Argentina y Chile. Fue director de la Escuela de Artes Plásticas del ICACH y del Jardín de las Esculturas del Instituto Veracruzano de Cultura. Catedrático en la Facultad de Artes Plásticas de la UV. Colaborador de la revista *Sinapsis* y el periódico *Performance*. Se ha desempeñado como curador, conferencista y productor de artesanías.



Resumen curricular

Nombre: Silvia Alejandre Prado
Puesto: Ejecutiva de Proyectos Culturales

Formación académica

Maestría en Gestión Cultural en la Universidad Complutense de Madrid obteniendo el grado con mención honorífica; Becaria del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA del CONACULTA en 2003 y 2004. Cursó estudios sobre patrimonio, manejo de museos, museografía, curaduría e historia del arte en Inglaterra y España. Diplomada en Historia del Arte por la Universidad Anáhuac y en Restauración por la Universidad Cristóbal Colón. Arquitecta por la Universidad Veracruzana.

Experiencia profesional

Durante 2004 realizó prácticas profesionales en el Museo del Prado de Madrid, España. Ha sido catedrática en la Escuela de Arquitectura del IVEC. Actualmente es catedrática de la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana. Ha desarrollado varios proyectos en el Instituto Veracruzano de la Cultura. Desde 2005 es Coordinadora de Exposiciones de la Pinacoteca Diego Rivera del IVEC y como Ejecutiva de Proyectos Culturales tiene a su cargo varios programas de la Subdirección de Artes y Patrimonio.



Resumen curricular

Nombre: Miguel Ángel Zamudio Abdalá
Puesto: Director del Teatro de la Reforma

Formación académica

Maestro en Gestión, Política Cultural y Desarrollo por la Cátedra UNESCO, impartida en la Universitat de Girona, España. Estudió la Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Veracruzana.

Experiencia profesional

Cursó el Diplomado en Educación Artística, impartido por el Centro Nacional de las Artes y el Instituto Veracruzano de Cultura, el Curso "Organización de Talleres y Eventos Culturales-Artísticos" ofrecido por el CONACULTA y el IVEC, así como el Curso de Bailes Populares impartido por la Universidad De Matanzas, Cuba, entre otros. Promotor cultural y artístico, ha participado en festivales artísticos y encuentros culturales en Hannover, Montreal, Buenos Aires, Caracas, Matanzas, Tours, Nueva York, Salvador de Bahía (Brasil) y Barcelona, así como en diversas entidades del interior de nuestro país. Fundador del Grupo Tres Generaciones del Danzón Veracruzano.



Resumen curricular

Nombre: Alejandro Schwartz Hernández
Puesto: Director del Centro Cultural Atarazanas

Formación académica

Bailarín, maestro y coreógrafo.

Experiencia profesional

Miembro del ballet clásico del Instituto Nacional de Bellas Artes y de otras compañías. Ha sido Director de la Facultad de Danza de la Universidad Veracruzana. Director de la Escuela Nacional de Danza del INBA en el Centro Nacional de las Artes. Director de Módulo Compañía de Danza.



Resumen curricular

Nombre: Sergio Rosete Xotlanihua
Puesto: Jefe del Departamento de Museografía

Formación académica

Licenciado en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con un diplomado en Museología por CONACULTA-INAH, Museo del Carmen.

Experiencia profesional

Cuenta con amplia experiencia en preservación, conservación, restauración y manejo de programas para el estudio, inventario, almacenamiento y control de colecciones artísticas e históricas. Ha impartido diferentes cursos sobre restauración y ha participado en innumerables restauraciones de murales y exposiciones relevantes.



Resumen curricular

Nombre: Porfirio Castro Cruz
Puesto: Director del Centro Veracruzano de las Artes "Hugo Argüelles"

Formación académica

Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Cristóbal Colón; Diplomado en Periodismo Cultural, Gestión y Promoción Cultural, así como Patrimonio y Turismo Cultural de Veracruz.

Experiencia profesional

Profesor en la Universidad Veracruzana. Ha sido invitado por la Comunidad Europea y la Xunta de Galicia (España) a distintos foros y encuentros de Cultura en México, Centro y Sudamérica, España y Portugal. Creó el Coloquio "Veracruz: Patrimonio y Turismo Cultural", evento que reúne anualmente a distintos expertos en la materia, para formar y actualizar a quienes se desempeñan en este sector.

(00177112)



Xalapa, Ver., a 02 de abril de 2012

C. -----

En atención a su solicitud con número de folio 00177112, que a su letra dice:

Folio	
00177112	"...relación de juicios civiles mercantiles o laborales que enfrenta actualmente el IVEC, especificando el motivo y cuantos trabajadores han demandado al IVEC en el periodo de 2009 a 2012, de antemano gracias `por responder a mi solicitud de información".

Me permito informarle lo siguiente:

Solicitud	R e
Relación de juicios civiles, mercantiles o laborales que enfrenta actualmente el IVEC	La información requerida se trata de información sobre los juicios y procedimientos donde el IVEC es parte y el dar a conocer esta información puede generar una ventaja indebida en perjuicio de los intereses de la Institución, por lo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 12 fracción III, IV y VIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Lineamientos Décimo inciso g) h) i) j) k), Vigésimo y Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para Clasificar la Información Reservada y Confidencial emitidos por el IVAI, la información requerida es

Solicitud	
	clasificada como Información Reservada por Evento, siendo la relación de juicios: Dos Juicios laborales en trámite: Exp. 552/I/10; Exp. 668/V/10. Un Juicio mercantil en trámite: Exp. 1256/2011/I Dos Juicios civiles: Exp. 1439/2011; Exp. 990/2011
Cuántos trabajadores han demandado al IVEC en el periodo de 2009 a 2012	Cinco trabajadores han demandado al IVEC durante este periodo.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

(00103612)



Xalapa, Ver., a 3 de abril de 2012

C. -----

En atención a su solicitud con número de folio 00103612, que a su letra dice:

Folio	
00103612	<i>"... relación total del universo laboral de trabajadores con sueldos salarios y compensaciones o gratificaciones del personal de base y confianza de la plantilla laboral de la IVEC, desde el director y funcionarios menores que aparecen el organigrama sin nombre perfil y sueldo Indicando su adscripción de trabajo es decir donde laboran y jornada laboral y el total de pago que se ejerce en pago al personal, la información la requiero en infomex o en su defecto en disco magnético CD gracias hast el mes de febrero y rleacion de los que presentaron renuncias y relacion de las nuevas altas de trabajadores de confianza".</i>

Me permito adjuntarle los archivos que contienen la información solicitada: relación del universo laboral del personal (base y confianza, considerados estos últimos como aquellos nombramientos que dio directamente el titular del IVEC y que corresponden hasta nivel jefe de Departamento u homólogo), nombres, sueldos, salarios, área de adscripción, y jornada de trabajo, los encontrará en archivos adjuntos en esta misma carpeta.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Tener por insertada a la letra la información que se precisa y que ya fue citada en el presente cuerpo resolutivo a fojas de la 31 a la 36 del sumario.

(00179412)



Xalapa, Ver., a 9 de abril de 2012

C. -----

En atención a su solicitud con número de folio 00179412, que a su letra dice:

Folio	
00179412	"...una copia de la relación o del listado del personal que se le paga por servicios personales especificando el concepto el monto el tiempo y el porque y quien se le expide el pago o pagos del periodo de 2009 a 2012".

Me permito informarle que esta institución no cuenta con personal que cobre por servicios personales. Si lo que requiere es la relación de sueldos desglosado, me permito adjuntarle el archivo que contiene esta información.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

Tener por insertada a la letra la información que se precisa y que ya fue citada en el presente cuerpo resolutivo a fojas de la 31 a la 36 del sumario.

Respuestas que considera el revisionista no le permiten el debido acceso a la información, motivo por el cual en fechas seis y once de abril del dos mil doce, interpone los presentes medios de defensa recayéndoles los números de folios RR00007712, RR00007812, RR00007912 y RR00008412, en los cuales manifiesta como agravio lo siguiente:

(RR00007712)

"LA INFORMACION ES CONFUSA NO PEMRITE RELACIONAR PUESTOS Y SUELDO DECADA TRABAJADOR SE OMITE SUELDO Y SALARIO DE LOS DIRECTORES, PIDO SE TRAMITE EL RECURSO DE REVISION"

(RR00007812)

"LA RESPUESTA ES OMISA Y NO HAY RAZON VALIDA POR QUE CLASIICAR LA INFORMACION, PUES NO SE TRATA DE UNA INVESTIGACION QUE VIOLE LA SECRECIA , DEMAS EL SUJETO OBLIGADO NOME DEMUESTRA EL PERJUICIO O DAÑO QUE LE OCASIONE DAR LA INFORMACION DE LA CONTROVERSI QUE OCACIONO , EL RESULTAOD DE LAS MISMAS INVOLUCRA DINERO PUBLICO SU RESPUESTA NO ME SATISFACE , PIDO SE TRAMITE EL RECURSO DE REVISION"

(RR00007912)

"LA RELACION OMITE LOS NOMBRES DE QUIEBES RECIBEN LOS SUELDOS Y COMPESACIOENS NO ME SATISFACE LA RESPUESTA ES PARCIAL Y OMISA PIDO SE TRAMITE EL RECURSO"

(RR00008412)

"LA RESPUESTA ES PARCIAL OMISA Y NO HAY RELACION ENTRE LOS SALARIOS Y QUIN LOS DEVENGA PIDO SE ADMITA EL RECURSO"

De igual forma durante la substanciación del presente medio de defensa, el sujeto obligado en fecha veinticinco de abril del presente año, comparece ante este Instituto en cumplimiento a los requerimientos que le fueran formulados en el acuerdo admisorio de fecha diecisiete de abril del presente año, y lo hace mediante oficio con nomenclatura IVEC/UAIP-0009/12, signado por el Maestro Miguel Ángel Aburto Campos, responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado; mediante la cual expreso lo siguiente: " Por lo anterior, le informo que esta Unidad de Acceso a la Información Pública, ratifica cada una de las respuestas a las solicitudes emitidas por el ciudadano en referencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 56, fracción I , y 57 fracción I, de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que así se genera la información por parte de este sujeto obligado".

En base a lo anterior, y en cumplimiento al debido análisis de la litis planteada en el Considerando Tercero del presente cuerpo resolutivo, y más aun de la observación al contenido de la información entregada por el sujeto obligado como respuesta a las solicitudes de información con números de folio 00103512, 00177112, 00103612 y 00179412; el Consejero Ponente concluyo que la información solicitada se encuentra ubicada casi en su totalidad en el numeral 8.1 fracciones III y IV, por lo que al verificar su contenido se determina que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada con forme a la características que señala el precepto en cita, así como de manera correlacionada con los

artículos décimo y decimo primero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados para Publicar y Mantener Actualizada la Información Pública.

Asimismo, respecto a la información entregada a la solicitud de información con número de folio 00177112, y atendiendo al derecho de acceso a la información, en términos de los numerales 3.1 fracción VI, 4.1, 6.1 fracción I y 57.1 de la Ley 848, el sujeto obligado está otorgando de manera oportuna y debidamente fundamentada la información solicitada.

En consideración de todos los argumentos lógicos-jurídicos aquí vertidos, se consideran **INFUNDADOS** los agravios hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de la materia, se **CONFIRMAN** las respuesta del Instituto Veracruzano de la Cultura, en términos del presente Considerando.

Quinto. De conformidad con el artículo 67, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, como sujeto obligado, debe promover la máxima publicidad de sus actos, dentro de los que se encuentran hacer públicas las resoluciones que se emitan en los recursos de los que conozca, por ello se hace del conocimiento del promovente que en términos de lo establecido en el artículo 74 fracción IX de los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, cuenta con un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente hábil, en que se notifique la presente resolución, para que manifieste si autoriza o no la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así se tendrá por negativa su publicación.

En términos de lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado por Decreto número 262 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once, artículo tercero transitorio del citado Decreto, 23 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 76 y 81 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, notifíquese la presente resolución por conducto de los actuarios designados y dese seguimiento a la misma en términos de las disposiciones legales vigentes.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información;

RESUELVE

PRIMERO. Son **INFUNDADOS** los agravios hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de la materia, se **CONFIRMAN** las respuesta del Instituto Veracruzano de la Cultura, en términos del presente Considerando.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes vía Sistema Infomex-Veracruz, a la parte recurrente en la cuenta de correo electrónico autorizado y por lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de Internet de este Instituto, y por oficio al sujeto obligado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y Quinto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 23 y 24, fracciones I, IV y VII de los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

TERCERO. Hágasele saber a la parte recurrente: a) Que cuenta con un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente en surta efectos la notificación de la presente resolución que se notifique la presente resolución, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación, lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 fracción IV y 74 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, en relación con el acuerdo CG/SE-359/10/11/2008, dictado por este Consejo General; b) Que deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información o fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido de que de no hacerlo, existirá la presunción que la resolución ha sido acatada; lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con el presente fallo o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento, mediante escrito en el que precise el número de expediente del recurso de revisión y al que, preferentemente, acompañe el oficio del sujeto obligado mediante el cual entregó la información y acusó de recibida la misma; y c) Que la resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo que establece el artículo 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz.

CUARTO. En términos de lo previsto por el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado por Decreto número 262 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 203 de fecha cinco de julio de dos mil once, artículo tercero transitorio del citado Decreto, 23 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 76 y 81 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, notifíquese la presente resolución por conducto de los

actuarios designados y dese seguimiento a la misma en términos de las disposiciones legales vigentes.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Consejo General o Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, Rafaela López Salas, a cuyo cargo estuvo la ponencia, José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, en sesión pública extraordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil doce, por ante el Secretario de Acuerdos, Fernando Aguilera de Hombre, con quien actúan y da fe.

Rafaela López Salas
Consejera Presidente

José Luis Bueno Bello
Consejero

Luis Ángel Bravo Contreras
Consejero

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario de Acuerdos